



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL COORDINADOR POR LA QUE SE APRUEBAN NUEVOS RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS, PARA LA CATEGORÍA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - ANÁLISIS CLÍNICOS, GRUPO A/A1 SANITARIO, COMO CONSECUENCIA DE LA ESTIMACIÓN DEL RECURSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ RAMÓN GINE BENAIGES, CONTRA LA RESOLUCIÓN DE 14 DE FEBRERO DE 2025, DE ESTE TRIBUNAL.

Antecedentes,

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el BOC núm. 255, de 29 de noviembre, la Resolución de 23 de diciembre (ce. BOC núm. 49, de 10 de marzo de 2023) de la Dirección General de RRHH del SCS, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal y los procesos selectivos ordinarios de acceso a la condición de personal estatutario fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud. En esta Resolución se aprueban las bases de la convocatoria citada.

Entre otras plazas se convocan a: PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN (CONCURSO DE MÉRITOS):

Categoría / Especialidad	Nº de Plazas	Centro de Servicios Sanitarios	Área de Salud
Facultativo Especialista de Área en Análisis Clínicos	8	Dirección Gerencia Hospital Universitario de Gran Canaria “Dr. Negrín”.	Gran Canaria
	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Insular Materno - Infantil.	Gran Canaria
	8	Dirección Gerencia Hospital Universitario Nuestra Señora de Candelaria.	Tenerife
	3	Dirección Gerencia Complejo Hospitalario Universitario de Canarias.	Tenerife
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de Lanzarote.	Lanzarote
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Palma.	La Palma
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de La Gomera.	La Gomera
	1	Gerencia de Servicios Sanitarios de El Hierro.	El Hierro
Total	26		





II. Mediante la Resolución 4360/2023 de 18 de diciembre de 2023 de la Dirección General de RRHH, se aprueba la relación definitiva de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos de Estabilización del empleo temporal y Ordinario, de determinadas categorías del grupo profesional A/A1 – SANITARIO, entre otras: Facultativo Especialista de Área – Análisis Clínicos.

III. Mediante Resolución de la Dirección General de RRHH, número 4390/2023, de 18 de diciembre de 2023, se otorga el plazo del requerimiento de méritos para participar en los procesos selectivos estabilización del empleo temporal y proceso selectivo ordinario: desde el 29 de enero, hasta 21 de febrero de 2024, ampliado posteriormente hasta el 1 de marzo de 2024 (Resolución 614/2024, de 16 de febrero de 2024).

Durante el plazo citado en el párrafo anterior, se recaban expedientes curriculares de los que se da traslado a este Tribunal para su baremación.

IV. Mediante Resolución del Tribunal Coordinador publicada el 25 de noviembre de 2024, que aprueba los resultados provisionales de la Fase de Concurso del Proceso Selectivo Excepcional de Estabilización del Empleo Temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de personal estatutario, categoría Facultativo Especialista de Área – Análisis Clínicos, se otorga un plazo de 10 días hábiles, para presentar reclamaciones contra dicha resolución.

Se presentan reclamaciones contra los resultados provisionales citados, que se tratan en sesión de este Tribunal.

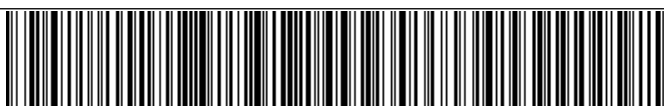
V. Mediante Resolución publicada el 14 de febrero de 2025, se resuelve aprobar los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: Facultativo Especialista de Área - Análisis Clínicos, Grupo A/A1 Sanitario, elevándose los resultados a la Dirección General de RRHH del SCS.

VI.- Contra la anterior Resolución se interpuso con fecha 10 de marzo de 2025, recurso de alzada ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, por la persona aspirante D. José Ramón Gine Benaiges.

Vistos los extremos del recurso la Dirección General de RRHH del SCS solicita informe al Tribunal Coordinador.

VII. Mediante Resolución de 12 de febrero, número: 814/2026 de la Dirección General de Recurso Humanos se estimó el recurso interpuesto por la persona aspirante D. José Ramón Gine Benaiges y se ordena a este Tribunal que proceda a rectificar la puntuación obtenida por el citado aspirante.

VIII. Con fecha 12 de febrero este Tribunal Coordinador se reúne y acuerda teniendo presente los hechos descritos en los puntos anteriores:





- 1) La ejecución de lo dispuesto en Resolución de 12 de febrero, número: 814/2026. Esto supone la modificación de la puntuación de D. José Ramón Gine Benaiges con una puntuación adicional de 20,6488 puntos en el epígrafe I. Experiencia profesional, obteniendo una puntuación total en el concurso de méritos de 93,3277 puntos.

IX. Mediante Resolución publicada el 11 de julio de 2025, número 2208/2025, de la Dirección General de RRHH del SCS, se aprueba la relación de las plazas que se ofertan y el procedimiento de petición de plazas del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: Facultativo Especialista de Área - Análisis Clínicos, Grupo A/A1 Sanitario.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Base Décima establece lo siguiente en su punto 4:

<< 4. Resultados de la Fase de Concurso

Se baremará un número de expedientes curriculares suficiente hasta cubrir la totalidad de las plazas y un porcentaje de expedientes en reserva.

El Tribunal Coordinador validará por orden los expedientes con mayor puntuación y sucesivos, hasta que se cumpla con esta premisa de validación y reserva.

El resto de personas aspirantes se significarán en orden correlativo según su puntuación, como autobaremadadas, incluyéndose en su caso la puntuación total consignada por éstos en su autobaremo, a efectos de que puedan comprobar sus resultados en el contexto del resto de aspirantes con mayor/menor puntuación y en su caso quede patente que su menor puntuación impide que puedan optar a una plaza de las convocadas.

Una vez validados los méritos el Tribunal Coordinador significará a las personas aspirantes con currículos baremados y a las personas aspirantes con currículos autobaremadados por orden de puntuación final, indicándose la puntuación parcial obtenida por epígrafes del baremo.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular haya sido validado dispondrán de un plazo para interponer reclamaciones.

Las personas aspirantes cuyo expediente curricular figure como autobaremadado no podrán reclamar contra la validación realizada por el Tribunal, toda vez, que los resultados que arroje su expediente son los propuestos por los propios aspirantes, no habiendo actuado el Tribunal en la puntuación autobaremadada. En su caso podrán reclamar motivadamente contra la falta de validación de su expediente curricular en la fase de concurso, si contara con una puntuación que le otorgara mejor derecho que a los aspirantes con méritos validados.





Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobaremados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o desestimadas por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto de estas reclamaciones en acta.>>

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y una vez resuelto el recurso de alzada interpuesto por D. José Ramón Gine Benaiges, procede dar cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de 12 de febrero, número: 814/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se estimó dicho recurso y se ordenó a este Tribunal Coordinador la rectificación de la puntuación final obtenida por el aspirante.

Por todo lo expuesto, procede aprobar nuevamente los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría indicada,

Se Resuelve,

Primero.- Modificar la puntuación otorgada por este Tribunal a D. José Ramón Gine Benaiges, mediante Resolución de 14 de febrero de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de 12 de febrero, número: 814/2026, de la Dirección General de RRHH. Dicha rectificación comporta la asignación adicional de 20,6488 puntos en el epígrafe I. Experiencia profesional, resultando una puntuación total en la fase de concurso de 93,3277 puntos.

Segundo.- Aprobar los Anexos a esta resolución con los resultados definitivos de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: Facultativo Especialista de Área - Análisis Clínicos.

Anexo I: Resultados definitivos (orden de puntuación) de la Fase de Concurso del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de la categoría de personal estatutario: Facultativo Especialista de Área - Análisis Clínicos.

- Las personas aspirantes que no han atendido el requerimiento de méritos y de las que no consta autobaremación, figuran en el Anexo I como “No presentadas”.

Anexo II: Relación definitiva de personas aspirantes aprobadas y validadas (con el detalle por epígrafe), del proceso selectivo excepcional de estabilización del empleo temporal de larga duración (Concurso de Méritos) de: Facultativo Especialista de Área - Análisis Clínicos.





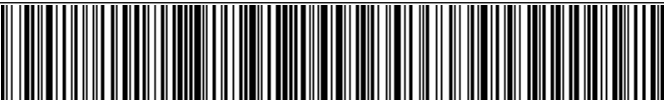
Tercero. – Elevar los nuevos resultados definitivos (Anexo I) a la Dirección General de RRHH del SCS, para su consideración, previo a la Resolución de Propuesta de nombramiento a la Dirección del SCS.

Cuarto. – Ordenar la publicación de la presente Resolución en la web oficial de Servicio Canario de la Salud y en el Tablón de anuncios de la Sede electrónica del Gobierno de Canarias.

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con la ejecución de la Resolución de 12 de febrero, número: 814/2026, de la Dirección General de Recursos Humanos, y en su caso, los efectos derivados de esta actuación, sin perjuicio de la firmeza de aquellos extremos no afectados por la citada resolución.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL COORDINADOR,

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CASIMIRA DOMINGUEZ CABRERA - J/SRV.ANALISIS CLINICO	Fecha: 13/02/2026 - 10:40:04
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=00NMhdywD90h1AwKU1m0qLANiQ9BwteHU puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 08:11:18	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pFH_Q1CLyADyAP2qtLephficsRbVST50 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
--	--



PROCESO SELECTIVO EXCEPCIONAL DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL - PERSONAL ESTATUTARIO -
CONCURSO DE MÉRITOS
(BOC NÚM. 255 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2022)

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE DE CONCURSO

RELACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES BAREMADAS

CATEGORÍA PERSONAL ESTATUTARIO: **FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA - ANÁLISIS CLÍNICOS**
GRUPO PROFESIONAL: **A/A1 SANITARIO**

Forma de acceso: Libre

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
1	****4392	ROJAS MONTERO, GLORIA MARIA	Baretrado	70,0000	14,0000	3,0000	12,0000	99,0000
2	****0958	MARTIN ALFARO, RUTH	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
3	****9291	GARCIA AGUILAR, GOAR DANIEL	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
4	****3292	PEREZ HERNANDEZ, LUZ MARINA	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
5	****6812	PEREZ RODRIGUEZ, ROSA ISABEL	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
6	****8865	SUAREZ DIAZ, ROSA MARIA	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
7	****6404	DE LAS HERAS FLOREZ, SILVIA	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
8	****9075	QUINTANA HIDALGO, LUCIA LORETO	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
9	****1320	CABRERA ARGANY, ALVARO	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
10	****5801	PICO PICOS, MIGUEL ANGEL	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	12,0000	98,0000
11	****7470	DE CASTRO CORDOVA, JUAN	Baretrado	70,0000	14,0000	3,0000	8,9918	95,9918
12	****0606	GONZALEZ PEREZ, MARIA INMACULADA	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	8,5374	94,5374
13	****2803	VIZCAINO GANGOTENA, LUIS HUMBERTO	Baretrado	65,5924	14,0000	2,0000	12,0000	93,5924
14	****7612	RUIZ GARCIA, LIDIA ESTHER	Baretrado	65,3634	14,0000	2,0000	12,0000	93,3634
15	****3861	GINE BENAIGES, JOSE RAMON	Baretrado	70,0000	14,0000	4,0000	5,3277	93,3277
16	****9041	MORENO MORENO, MIGUEL	Baretrado	70,0000	14,0000	2,0000	7,3224	93,3224
17	****8206	MARTIN FERNANDEZ DE BASOA, MARIA CECILIA	Baretrado	64,8663	14,0000	2,0000	12,0000	92,8663
18	****4113	PEREZ DELGADO, NAYRA	Baretrado	63,4495	14,0000	2,0000	12,0000	91,4495
19	****8385	CABRERA VALIDO, HECTOR MANUEL	Baretrado	60,0394	14,0000	2,0000	12,0000	88,0394
20	****6312	MARTIN AGUILA, ADYS	Baretrado	57,6385	14,0000	1,0000	12,0000	84,6385
21	****7889	NOGUEIRA SALGUEIRO, PATRICIA	Baretrado	57,3945	14,0000	1,0000	12,0000	84,3945
22	****2324	FERNANDEZ TAGARRO, MARIA	Baretrado	49,3063	14,0000	1,0000	12,0000	76,3063

ce_1 de 3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0d_UvG2D0-RSrNEHNMZwvNHY5d0FRY2dn puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pFH_Q1CLyADyAP2qtLephficsRbVST50 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





ANEXO I

* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
23	****4509	LOPEZ TRAVIESO, RUTH	Baremado	44,6564	14,0000	1,0000	12,0000	71,6564
24	****5574	FULGENCIO GONZALEZ, ADEXE JUAN	Baremado	44,2397	14,0000	1,0000	12,0000	71,2397
25	****1364	CARRETERO PEREZ, MARIA DE LAS MERCEDES	Baremado	44,1980	14,0000	1,0000	11,8644	71,0624
26	****0865	PRIETO MORIN, CAROL	Baremado	42,9593	14,0000	1,0000	12,0000	69,9593
27	****6688	CARTAGENA BROTONS, RAFAEL	Baremado	43,2587	14,0000	0,0000	12,0000	69,2587
28	****1049	SEGURA FERNANDEZ DE VEGA, MIRIAM	Baremado	38,9198	14,0000	1,0000	12,0000	65,9198
29	****0018	GRANDE ARMAS, JESUS JAVIER	Baremado	34,3951	14,0000	1,0000	12,0000	61,3951
30	****2123	MAFFIOTTE ORAMAS, ELENA	Baremado	34,9602	14,0000	0,0000	12,0000	60,9602
31	****9552	BARRASA FERNANDEZ, JOSE MARIA	Baremado	32,0720	14,0000	0,0000	12,0000	58,0720
32	****1377	MOYA MARTIN, CRISTINA	Baremado	30,8497	14,0000	1,0000	12,0000	57,8497
33	****4508	FERNANDEZ GONZALEZ, TAIOMARA MELANIA	Baremado	31,3164	14,0000	0,0000	12,0000	57,3164
34	****0828	MARTIN MARTINEZ, MARIA DOLORES	Baremado	29,5163	14,0000	0,0000	12,0000	55,5163
35	****5072	CASTELLANO DEL TORO, JOSE ANTONIO	Baremado	22,0811	14,0000	0,0000	12,0000	48,0811
36	****6508	DEL CASTILLO FIGUERUELO, BORJA	Baremado	17,7501	14,0000	0,0000	12,0000	43,7501
37	****6382	JIMENEZ DIAZ, M JOSE	Baremado	14,1893	14,0000	0,0000	12,0000	40,1893
38	****8786	DIAZ GIL, JUAN MANUEL	Baremado	14,6123	8,0000	0,0000	7,3350	29,9473
39	****7292	RAMIREZ DE LEON, LUIS SAMUEL	Baremado	11,6871	0,0000	0,0000	11,8090	23,4961
40	****7351	GARCIA ASENJO, VIRGINIA NATALIA	Baremado	11,1857	0,0000	0,0000	12,0000	23,1857
41	****2334	ROMERO REYES, LUIS	Baremado	11,1649	0,0000	0,0000	12,0000	23,1649
42	****6226	GORDILLO PERDOMO, JUAN JOSE	Baremado	9,4730	0,0000	0,0000	12,0000	21,4730
43	****2495	PEREZ HERNANDEZ, ALBERTO	Baremado	8,8853	0,0000	0,0000	12,0000	20,8853
44	****3075	NARANJO SANTANA, YURENA MARIA	Baremado	7,7558	0,0000	0,0000	12,0000	19,7558
45	****9520	NUEVO GARCIA, JORGE	Baremado	5,1950	0,0000	0,0000	12,0000	17,1950
46	****3541	PEREZ CRESPO CANO, JAVIER	Baremado	5,6273	0,0000	0,0000	11,0558	16,6831
47	****4144	WOOD GARCIA, EDUARDO	Baremado	3,8971	0,0000	0,0000	12,0000	15,8971
48	****9644	ARRABAL ALONSO, ANGELA	Baremado	3,0551	0,0000	0,0000	12,0000	15,0551
49	****2814	MATEOS RODRIGUEZ, ELENA	Baremado	3,0002	0,0000	0,0000	12,0000	15,0002
50	****2085	CASTRO REYES, LOURDES	Baremado	1,9672	0,0000	0,0000	12,0000	13,9672
51	****8796	VILLAR MALLO, NOA	Baremado	2,0622	0,0000	0,0000	8,7246	10,7868
52	****4085	MESA CRUZ, VIRGINIA	Baremado	0,0000	0,0000	0,0000	8,7477	8,7477

ce_2 de 3

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0d_UvG2D0-RSrNEHNMzWvNHY5d0FRY2dn puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pFH_Q1CLyADyAP2qtLephficsRbVST50 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:





* Orden Puntuación	DNI	Apellidos, Nombre	Estado baremación	I Experiencia Profesional	II Consecución Objetivos	III Carrera Profesional	IV Formación y Otros Méritos	Puntuación final
53	****9439*	GOMEZ GOMEZ, MARIA ELENA	No presentada	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000

* Se han aplicado las reglas del desempate previstas en la Base Octava.

** No presentada: No atiende a requerimiento de méritos.

ce_3 de 3

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
CASIMIRA DOMINGUEZ CABRERA - J/SRV.ANALISIS CLINICO	Fecha: 13/02/2026 - 10:40:05
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0d_UVG2D0-RSrNEHNmZwvNHY5d0FRY2dn puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 08:14:39	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=0pFH_Q1CLyADyAP2qtLephficsRbvST50 puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:



* Se han utilizado los valores del Anexo 100 convertidos en la Base Cero.

El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 08:15:01

El presente documento ha sido descargado el 06/03/2026 - 10:59:45